

y Pregunta de la N.ª Jurisdicción ordinaria de esta
villa de Sumilla, Presidente, D.ª Celestino Sa-
nabria de Molina, José Maximiano Tello, y Pe-
dro Bano de Gil, también Regidores, Individuos que en la
actualidad componen el Ayuntamiento N.ª de la misma, con inter-
vencion y asistencia del Sr. Pedro Muñoz de Abasca, Procurador
Judicial y Caballero de esta villa y en común; se dio cuenta
de una orden de la Intendencia de Rentas de esta Provincia fecha
del actual, por la qual se tenia en vista del informe q.º se
ha pasado la orden de Rentas, de la digo, ha dispuesto q.º
Departamento q.º se libre a las anteriores Corporaciones q.º las
de esta contribucion de puntos libites de se libre q.º la actual
mediante a no haber habido alteracion alguna; y en virtud
acordó este Ayuntamiento q.º por el presente se saque una
vista del Departam.º ultimo de otra contribucion de puntos
libites, por la cual de la qual acompañe la correspondiente orden
de esta Intendencia y se entregue al cobrador de contribuciones
de cuota fija, el Sr. Pedro Bano de Gil, q.º en cobranza mun-
dialam.º. Así lo acordaron y firmaron de sus propios
q.º saben, de que yo el escribano doy fe =

Tomás Fernández Martínez

C. S.
Muñoz

Pedro Bernal
exes
Dño

